



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 15 JUL 2019

Res. DECECO N° 630 - 19

Expte. N° 6618/18

**VISTO:**

La Res. DECECO N° 059/19 mediante la cual se llama a concurso cerrado interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 06 – Subresponsable de Supervisión del Departamento de Registro de Alumnos – Agrupamiento Administrativo de la Planta de personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

La impugnación presentada por el postulante Fernando Daniel LÓPEZ, DNI N° 26.898.762, a fs. 140/141 al cargo objeto de las presentes actuaciones.

Lo dispuesto por los Arts. 32 y 33 de la Res. CS N° 230/08.

El Dictamen de fs. 144/145 del Consultor Jurídico Externo de esta Facultad.

El Dictamen N° 19042 del Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de esta Universidad, que corre a fs. 148 de autos, por la cual se aconseja solicitar al Jurado interviniente ampliación de dictamen, la que deberá ser presentada en un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

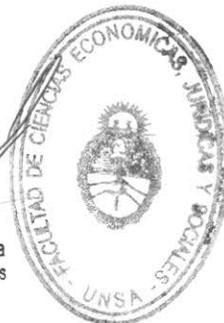
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- SOLICITAR** al Jurado interviniente, ampliación del dictamen emitido por unanimidad y que corre a fs. 129/134 del presente expediente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos de tomar conocimiento de la presente conforme lo establecido en el Art. 33 inc. b) de la Res. CS N° 230/08.

**ARTICULO 2°.- Hágase saber** al Interesado y siga a los Miembros del Jurado para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A /M.S.S

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.